

1-1-2017

La focalización de los subsidios para la vejez y su incidencia en el mercado laboral del adulto mayor

Elkin Javier Moreno Amaris
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia>

Citación recomendada

Moreno Amaris, E. J. (2017). La focalización de los subsidios para la vejez y su incidencia en el mercado laboral del adulto mayor. Retrieved from <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/7>

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Economía by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.



**LA FOCALIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LA VEJEZ Y SU INCIDENCIA EN
EL MERCADO LABORAL DEL ADULTO MAYOR.**

ELKIN JAVIER MORENO AMARIS

Director:

LAURA CRISTANCHO GIRALDO

**UNIVERSIDAD LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ECONOMÍA
BOGOTA D.C COLOMBIA
2017**

Hoja de calificación

Nota de Aceptación

Asesor _____

Jurado 1 _____

Firma del Asesor

Firma del Jurado 1

Agradecimientos

Quiero agradecer en primera instancia a Dios por tener la posibilidad de estudiar una carrera profesional y por el respaldo que he tenido a lo largo de estos años de formación, en segundo lugar a mis padres por la confianza, el apoyo incondicional y por creer que algún día este sueño se haría realidad, a Leonardo Navarrete, Jhon plazas, Tania Florez, por sacrificar horas leyendo una y otra vez el mismo documento, al Profesor David Rodriguez, a la profesora Gabriela Ramos y especialmente a la profesora Laura Cristancho, quien decidió aceptar el reto de darle forma a una serie de ideas que en un principio no pintaban nada bien y hoy son responsables de un logro en mi vida, finalmente, a la universidad de la Salle por abrirme sus puertas y permitirme pertenecer a la comunidad LASALLISTA.

Contenido

LA FOCALIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LA VEJEZ Y SU INCIDENCIA EN EL MERCADO LABORAL DEL ADULTO MAYOR	1
Hoja de calificación	2
Agradecimientos	3
Introducción	6
1. Capítulo 1: Revisión de literatura Marco Teórico	8
Fundamentos teóricos para la protección de la vejez	8
Conductas sociales hacia la protección de la vejez	10
1.1 El Apoyo Social a los Adultos Mayores en Colombia	14
Sistema General de Pensiones en Colombia (SGP)	16
2. Capítulo 2: Los Adultos Mayores en Colombia	23
Revisión Histórica de las Pirámides Poblacionales en Colombia	24
Características de la población	27
Necesidades de los Adultos Mayores	28
Igualdad en la protección social	28
Focalización de los Subsidios e inclusión social	29
3. Capítulo 3: Análisis Colombia Mayor	31
Análisis GEIH modulo ingresos no laborales “M”	31
Análisis de Variables	32
3.1 Relación subsidio “Colombia Mayor” y condiciones de vida del Adulto Mayor en Colombia. 34	
4. Conclusiones y Recomendaciones	41

Índice de Tablas y Graficas.

Ilustración 1. Gráfico 1. Cambio porcentual del volumen de población en Latinoamérica por sexo y edad. 2000-2010.

Fuente: Tomado de Ministerio de salud y protección social oficina de promoción social-Envejecimiento Demográfico. Colombia 1951-2020 Dinámica geográfica y estructuras poblacionales- Tomado de CEPAL-SERIE población y desarrollo. 2005

Ilustración 2. Gráfico 2. Pirámides de población. Colombia. 1951, 1964, 1973, 1985, 2005, 2015

Fuente: Tomado de Ministerio de salud y protección social oficina de promoción social-Envejecimiento Demográfico. Colombia 1951-2020 Dinámica geográfica y estructuras poblacionales- Tomado de CEPAL-SERIE población y desarrollo. 2005

Ilustración 3. Grafico 3. Ítems de Priorización de Subsidios Programa Colombia Mayor

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Ministerio del Trabajo- programa protección social al adulto mayor-hoy Colombia mayor 2015.

Tabla 1. Población de Adultos Mayores en Colombia, con ingresos que no provienen del gobierno para el año 2013. (Millones de Personas)

Fuente: Fuente: Elaboración propia, datos tomados de GIEH-Pobreza Monetaria 2013

Tabla 2. Porcentaje de la población de adultos mayores con ayudas del Gobierno año 2013. (Millones de Personas)

Fuente: Fuente: Elaboración propia, datos tomados de GIEH-Pobreza Monetaria 2013

Tabla 3. Relación adultos mayores con subsidio Colombia Mayor año 2013. (Millones de Personas)

Fuente: Fuente: Elaboración propia, datos tomados de GIEH-Pobreza Monetaria 2013

Introducción

La condición de pobreza de muchos de los adultos mayores en Colombia es atribuida fundamentalmente a dos razones; en primer lugar, no cotizaron al sistema pensional durante su vida productiva y, en segundo lugar, no acumularon otro tipo de activos, lo que los ha llevado a experimentar situaciones como: la dificultad para percibir ingresos, el abandono familiar, la falta de cobertura en cuanto a la protección social, entre otros. Es por ello que, muchos deciden continuar en el mercado laboral; algunos con el fin de generar ingresos suficientes que les permita suplir sus necesidades básicas, otros porque han encontrado algún tipo de satisfacción en la actividad que realizan, porque tienen ingresos económicos lo suficientemente elevados para conservar un estilo de vida o simplemente, por no perder el status que se han ganado dentro de la sociedad, como lo indican (Farné y Rodríguez, 2014).

En Colombia ha sido predominante la permanencia de los adultos mayores en el mercado laboral por la carencia de ingresos; situación que los mantiene alejados de la posibilidad de adquirir una pensión debido a que el sistema general de pensiones (SGP), no alcanza a ser incluyente con la población que percibe ingresos inferiores al salario mínimo de la economía. A razón de esto, han surgido programas que buscan brindar apoyo social y protección para la vejez, como el de beneficios económicos periódicos (BEPS), sin embargo, nos centraremos en el estudio del programa Colombia mayor.

No obstante lo anterior, surgen algunos cuestionamientos sobre si el programa Colombia mayor está beneficiando realmente a los adultos mayores más necesitados; y si se están utilizando los instrumentos de focalización para la entrega de subsidios, esto debido a que, a pesar de que muchos de estos adultos mayores reciben el subsidio, aún se encuentran activos en el mercado laboral; desempeñándose en actividades poco convencionales y con remuneración baja, situación que deja abierto el siguiente interrogante:

¿Cuál es el efecto del subsidio otorgado por el programa “Colombia Mayor” sobre la permanencia de los adultos mayores en el mercado laboral colombiano?

Para dar respuesta a lo anterior, usaremos un método mixto; el cual consiste en la utilización de variables cualitativas y cuantitativas, que dentro de este análisis arrojarán variables que se convierten en dummies y serán procesadas partiendo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En el primer capítulo del presente trabajo se parte de un análisis teórico en el cual se exponen diversos planteamientos que resaltan la importancia de la planeación y protección de la vejez apoyada en la teoría económica, también se podrá evidenciar una discusión alrededor de los antecedentes de los subsidios y el apoyo social a los adultos mayores en Colombia, para finalizar con la descripción del sistemas de protección de ingresos para la vejez; haciendo la descripción de las generalidades del SGP y en particular el programa Colombia mayor, analizando cada uno de sus efectos sobre la población objetivo, con el fin de determinar que falencias existen dentro del SGP, que estén contribuyendo con el fenómeno mencionado.

En los siguientes dos capítulos se hace un análisis extensivo de la población de adultos mayores y la revisión histórica de las pirámides poblacionales en Colombia, logrando caracterizar la población e identificar sus principales necesidades, para de este de este modo, conocer las condiciones socioeconómicas de este grupo poblacional, mostrando aspectos importantes como la igualdad en la protección social, la focalización de los subsidios y la inclusión social, esto con el fin de determinar si el subsidio otorgado está logrando desincentivar la participación de los adultos con 60 años o más del mercado laboral y si “Colombia Mayor” logra mejorar las condiciones de vida del adulto mayor en Colombia, a través de este desarrollo se puede determinar el efecto que ha tenido sobre la sociedad el programa, definiendo si la permanencia de estos adultos en el mercado laboral, es por necesidad o por gusto.

1. Capítulo 1: Revisión de literatura Marco Teórico

Teniendo en cuenta la importancia de los sistemas de protección social para la vejez, se exponen a continuación algunos referentes teóricos que apoyan la creación de un sistema pensional como alternativa para mitigar los efectos de la condición de vulnerabilidad para los adultos mayores, tocando temas como; la importancia del ahorro presente como instrumento de consumo futuro, la utilización de los multifondos de pensiones como medida para proteger las inversiones, la conducta de los individuos alrededor de las decisiones que generan pérdidas y ganancias, entre otros, que dan inicio al desarrollo del presente documento.

Fundamentos teóricos para la protección de la vejez

Teorías como la del modelo de ciclo vital de Ando & Modigliani (1963) cuya importancia es mantener unos niveles de consumo relativamente estables y que se puede lograr obligando a las personas a garantizar un ahorro que pueda ser utilizado para llegar a la vejez con condiciones dignas. La teoría supone que, en las etapas de la vida laboral, donde los ingresos totales sean altos, los individuos deberían operar racionalmente y aumentar la base de su ahorro para que al llegar el momento de inactividad laboral (jubilación) este se pueda utilizar su ahorro y mantener unas condiciones óptimas de consumo que se conserven constantes en el tiempo y puedan ofrecer un nivel de vida apropiado. La fundamentación de esta teoría ha contribuido grandemente al desarrollo de políticas sociales, de protección social y empleo, pues en la medida que se logre entender que el consumo de los individuos no solo depende de los niveles de renta e ingresos corrientes si no que está acompañado de todo el ciclo vital, se logara ajustar la notable problemática social que involucra a los adultos mayores en condiciones de pobreza extrema Campbell y Viceira (Citado en Moreno & Vesga, 2012).

Esto se debe fundamentalmente a que los jóvenes ven remota la posibilidad de pensionarse y encuentran en la informalidad mejores opciones, que les representa una utilidad mayor, tal como se menciona en los capítulos siguientes. Así como también, se ven motivados a incrementar el consumo presente atendiendo principalmente las necesidades en el corto plazo.

Por lo expuesto anteriormente, es pertinente citar la teoría de diversificación de portafolios de Markovitz (citado en Moreno y Vesga, 2012), pues se fortalece la introducción del sistema multifondos de pensiones, que busca brindar un funcionamiento de los fondos privados para que

los individuos elijan donde quieren hacer sus inversiones para programar su vejez, así lo muestra (Moreno y Vesga, 2012), en su estudio de El sistema multifondos de pensiones Colombianas bajo las nuevas teorías del comportamiento financiero, pues resaltan que en los últimos años países como Perú, Chile, México, Colombia y Europeos como Estonia, Letonia, Eslovaquia, Hungría y Lituania decidieron adoptar este innovador sistema y dejar de lado la idea de un único fondo con el fin de no incidir directamente en las decisiones individuales, pues a la luz de la teoría clásica, los individuos son racionales y siempre van a optar por lo que maximice su utilidad, es por ello que Markowitz (1952), en su teoría de elección de portafolios, identifica a los individuos como adversos al riesgo y prefiriendo siempre mayores rendimientos sin arriesgar su capital.

Entre tanto, la teoría de la renta permanente elaborada por Friedman (1957), hace un acercamiento a lo planteado por Modigliani (1958) y Markowitz (1952), pero con unas diferenciaciones que hacen que el concepto de renta se amplíe y se contemplen las rentas transitorias como las herencias o ingresos extraordinarios, como un integrador neto del arriendo, lo que sin duda fortalece el principio de la planeación futura para una vejez responsable y condiciones de consumo constante, el modelo de Friedman (1957), muestra una relación proporcional entre el consumo y la renta permanente, agregando un componente importante que contempla la importancia del ahorro tanto para la vida del agente como para su descendencia, razonamientos que están acordes a las políticas de los fondos de pensión públicos y a lo expuesto en las generalidades del sistema pensional Colombiano.

Sin embargo, no en todos los casos los individuos muestran interés por mejorar sus condiciones de vida o prepararse para la vejez, como se muestran en los estudios de Benartzi y thaler (citados por Moreno & Vesga, 2012), ya que cuando son enfrentados a situaciones en las que deben tomar decisiones para planear su futuro, se muestran poco interesados y no eligen las opciones que les representa mejores beneficios y tampoco intentan hacer cambios en las decisiones de inversión que han sido tomadas, para optimizar su utilidad.

No obstante, lo anterior, existen postulados que enfocan el bienestar social no como una responsabilidad del Estado o del individuo, sino como, un conjunto de voluntades individuales, como se describe en la escuela de la elección pública, a través de la cual (Buchanan, 1988) da a conocer la teoría del estado benefactor; su planteamiento se enfoca en la preservación de los programas de carácter social, como es el caso de Colombia mayor, el cual puede verse como

instrumento fundamental para la existencia de las democracias y, para lo cual es necesario abolir la discriminación en cada una de sus formas, siguiendo un camino que permita identificar objetivos vulnerables y que se haga la diferenciación de lo que llama Buchanan “Estado benefactor general” y “Estado benefactor discriminatorio”, sabiendo que el primero de estos puede acoger a la población en su totalidad bajo ciertos parámetros de exigencia, distinguiendo claramente al que requiere del apoyo del que puede financiarlo, dando lugar así, a la creación del estado discriminatorio, en el cual las disparidades para quienes lo conformen no existan y que las estructuras del programa de bienestar hagan la diferenciación adecuada de clases y grupos sociales, con el fin de que los que están en condiciones favorables, suplan en cierta medida algunas de las necesidades de la clase social menos favorecida, de este modo, se pretende mantener el camino de las democracias en una línea de transición hacia la compatibilidad con el estado benefactor, tal como se describe en las generalidades del programa Colombia Mayor y sus efectos sobre la población vulnerable.

Conductas sociales hacia la protección de la vejez

En concordancia con lo expuesto en apartados previos, la teoría de la prospección de (Kahneman y Tversky, 1979), en la cual se indica que los individuos toman sus decisiones con respecto a las ganancias y pérdidas que pueden representar las mismas y analizan los resultados en periodos de tiempo relativamente cortos, dándole así mucho más peso a las probabilidades sobre las que se tiene mayor certeza, como generar ingresos de alguna actividad comercial que no se constituya legalmente y de la cual se pueden percibir ingresos más rápido. Esta conducta es atribuida principalmente a que los individuos tienen una fuerte sensibilidad hacia las pérdidas y evalúan escenarios como: morir antes de lograr la pensión, incrementos en la cantidad de semanas cotizadas, edad de jubilación muchos más alta, valor de la pensión muy baja, entre otras que juegan un papel determinante para las decisiones del individuo y que confirman que no todas las personas planean su vejez o tienen expectativas de alcanzar la jubilación.

Por lo mismo, (Fischer & Dornbush, 1985), en el libro de fundamentos de economía, hacen referencia al Estado estacionario, la cual desde su planteamiento establece que un nivel de renta elevado tendrá importancia siempre y cuando permita un elevado consumo, pero si las tasas de ahorro suben, *ceteris paribus*, un nivel de renta superior solo servirá para generar una restricción en cuanto al consumo actual, cambiando bienestar y comodidad por consumo futuro,

determinando que no necesariamente una renta más alta es traducida en mayor consumo. El Estado estacionario es maximizado cuando se llega a un nivel de consumo que pueda mantenerse permanentemente en el tiempo, sin embargo, en la actualidad los fondos destinados a proteger los ingresos para la vejez, deben ser alimentados por un nivel de ahorro suficiente y constante, de tal modo que, para lograr mantener el nivel de consumo a los ancianos de hoy, será necesario incentivar a las generaciones actuales para crear hábitos de ahorro, con el fin de garantizar su consumo futuro, así como se establece dentro de las características del RPM, el cual fue descrito con anterioridad.

Aparte de estos planteamientos, en los que se reconoce la importancia del efecto social dentro de una economía, Kaldor y Hicks (Citado en Quintana, 1950) a través del criterio de compensación, identifican la importancia que tiene el constante mejoramiento de las condiciones de vida o el sostenimiento de la calidad de la misma, es por ello que, el criterio de compensación es importante siempre y cuando las ganancias de los considerados ganadores sea lo suficientemente grande como para compensar a los perdedores, situación que se podrá ver desde el estudio de las medidas para la protección de ingresos a la vejez, es decir, una vez se vaya a poner en práctica una medida de protección social, como el caso del programa Colombia mayor, será necesario efectuar una compensación sobre los que no recibirán el beneficio directo y confiar en las estrategias implementadas para determinar los distintos niveles de necesidad y priorización de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de la población estudiada, de tal modo que para los grupos sociales “perdedores”, no represente un sacrificio a su calidad de vida y que por el contrario sientan que su contribución está mitigando un efecto social negativo.

Para finalizar, Tal como lo plantea la organización internacional del trabajo (OIT) citado en (Sen, 2000), se deben generar cambios desde la cabeza de las estructuras organizacionales y brindar oportunidades reales a quienes están en busca de ellas, haciendo desaparecer las categorías que sectorizan a los trabajadores y lograr abarcar con beneficios igualitarios a cada uno de ellos. Esto se hace necesario a razón de que, existe una ineludible realidad frente al envejecimiento y las tasas de dependencia, las cuales van a estar una en función de la otra, ya que a medida que las tasas de envejecimiento sean mayores, las de dependencia tenderán a comportarse de igual modo, a menos que, las personas en condición de longevidad se encuentren amparados por los beneficios pensionales o cuenten con los ingresos suficientes para llevar su vejez en condiciones de dignidad, de no ser así, representarían una carga sustancial para los más jóvenes y la sociedad

en la que vivan, como se verá a continuación “Hay que tomar medidas bien pensadas para fomentar los cambios sociales, políticos y económicos capaces de transformar una previsión que infunde temor en una realidad constructiva”. (Sen, 2000, pág. 129)

1.2 Antecedentes de los subsidios en Colombia

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, con respecto a la importancia de la protección de ingresos para la vejez, a través de los sistemas de pensión y de los programas de ayuda al adulto mayor, es necesario precisar en el papel que desempeñan aquellas instituciones que se enfocan en brindar cobertura a través de subsidios para los que no son acogidos por el SGP. Pues como se ha venido mencionando; la exclusión que experimentan algunas personas mayores para pertenecer al sistema pensional por estar por debajo de la línea de pobreza ha tomado relevancia y por ende, la importancia de traer a colación diversos estudios que se han hecho alrededor de los subsidios, con respecto a este mecanismo (Martínez y Ferrer, 2013), argumentan que al ser el principal instrumento de redistribución de la renta, el Estado Colombiano ha tomado un papel importante desde la constitución política de 1991, pues incorporó una serie de programas de carácter social con el fin de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y para garantizar la efectividad de los mismos determino un mecanismo con el que sería posible identificar las necesidades reales de los ciudadanos, así como también a los beneficiarios de los mismos.

Es a través del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (Sisbén), por el que se busca focalizar cada una de los subsidios otorgados en vivienda, educación y salud, para de ese modo brindar una protección integral hacia los ciudadanos prioritarios como los niños y adultos mayores, evitando que se generen casos de corrupción en los que las personas que están en condiciones de valerse por sí mismos sean receptores de estas ayudas.

Según Martínez y Ferrer (2013), se logró evidenciar que las irregularidades en cuanto a la información registrada en las encuestas de clasificación individual son demasiado grandes, ya que hay personas beneficiándose de programas en algunas ciudades y adicionalmente están recibiendo subsidios por desplazamiento en otras, lo que se presenta como una falla del Estado; al aumentar el gasto social y adicionalmente dejar por fuera de la cobertura a las personas que realmente necesitan de la asistencia.

En cuanto a los programas que están enfocados en ofrecer herramientas para un futuro más

prometedor, se encuentra familias en acción, el cual tiene como foco el capital humano: Educación, salud y nutrición. Ya que al mejorar el nivel de ingresos y promover una alternativa para evitar la condición de indigencia de la población en edades productivas, se considera una ayuda indispensable y necesaria para los más necesitados, pues permite el sostenimiento en las etapas de formación y preparación para la vida laboral, teniendo más posibilidades de obtener empleos formales y condiciones aptas para la vida.

Según (Departamento Nacional de Planeación, 1995) evaluó el efecto del programa familias en acción y determino que los niveles de pobreza extrema si lograron reducirse, mejorando la situación de los más pobres entre los pobres y actuando con mayor eficiencia a la hora de disminuir la indigencia en la zona rural y urbana, sin embargo, hay algunos factores de riesgo como el otorgar los subsidios y no contar con una oferta de servicios que logre suplir la nueva demanda en las zonas con menos infraestructura del país, así como también, la posibilidad de que el programa se convierta en el único medio para luchar contra la pobreza y haga que el objetivo del mismo se vea comprometido. La dependencia por este programa puede ocasionar en la población un asistencialismo que contribuirá a las altas tasas de natalidad y la poca productividad en la población; ya que al no existir una restricción sobre el tope máximo del subsidio ni el ingreso de nuevos niños por hogar se puede perder el norte del programa.

En relación a los subsidios otorgados a los adultos mayores, se reconoce la necesidad de brindar apoyo a las personas de países de bajos y medianos ingresos (PBMI), como lo es el caso de Colombia, así lo ha hecho saber (Viveros Madariaga, 2001), al resaltar la importancia que están tomando las pensiones no contributivas para la disminución de la pobreza y la protección social, pues la evidencia ha revelado que este tipo de programas pueden ser utilizados incluso en países con bajas capacidades administrativas y sistemas financieros no muy desarrollados, ya que se encuentra en función de las prioridades políticas y se puede financiar incluso a través de los impuestos.

Para el caso colombiano, al tratar de identificar las posibles falencias que presenta el (SGP), por el cual no todos los adultos mayores en edad de jubilación reciben una pensión, nos remitimos al documento de (Fedesarrollo F. S., 2015), donde se atribuye la causa de lo mencionado anteriormente, en gran medida al Artículo 48 de la Constitución de 1991, la cual establece que la pensión mínima debe ser igual al salario mínimo de la economía y por ende será el único valor permitido para poder ingresar a este. Es así como también, se ve la incidencia de los subsidios

que son entregados a los pensionados y que se concentran en la población de mayores ingresos aumentando así la brecha de desigualdad y revelando que dichos subsidios no están focalizados a la población más vulnerable.

1.1 El Apoyo Social a los Adultos Mayores en Colombia

El apoyo social implica una adecuada combinación de factores de tipo económico, cultural, político, entre otros, que son medidos a través de indicadores que permiten observar y evaluar el papel del gobierno, de instituciones no gubernamentales, de la familia y la sociedad civil. Sin embargo, las ayudas de tipo social han tomado mayor importancia sobre las demás, debido a que se ha rechazado la institucionalización de sitios como asilos y hospitales, el apoyo social continúa siendo la principal alternativa para dar atención prioritaria a esta población, debido a la incapacidad estatal para financiar políticas y programas que logren garantizar a los adultos mayores el sostenimiento físico y material de sus necesidades básicas (Montes, 2001)

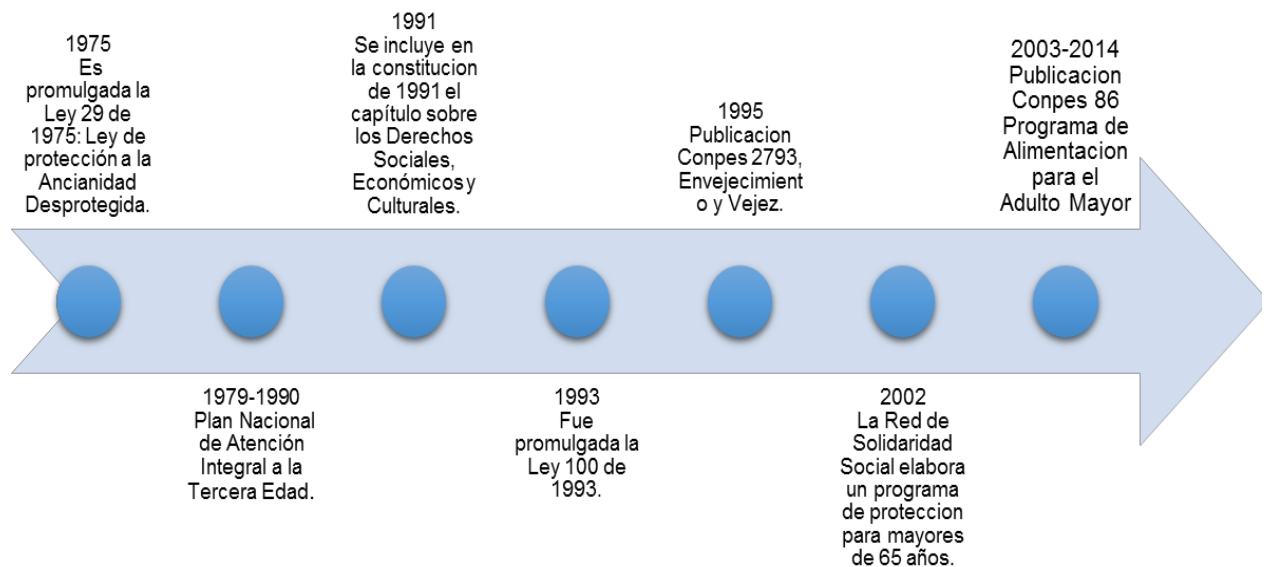
En cuanto a la atención del adulto mayor en Colombia, es evidente que los recursos públicos no son suficientes para satisfacer la creciente demanda de una población que requiere atención prioritaria, motivo por el cual al realizar una trayectoria sobre las acciones que se han tomado con el fin de proteger a este grupo, es pertinente citar el documento de Envejecimiento y Vejez en Colombia (Ruiz, 2013) donde se ilustra el proceso de cambio y perspectivas sociales a la luz internacional.

Este recorrido inicia según lo plasmado por (Ruiz, 2013), con la decisión de institucionalizar la asistencia social y la salud sobre los ancianos, que tuvo lugar en el año 1973 por iniciativa de tres entes gubernamentales, el Ministerio de salud, la cruz roja y el instituto colombiano de bienestar familiar, dos años más tarde es promulgada la ley 29 de 1975: Ley de protección a la ancianidad desprotegida, entre los años 1979 y 1990 se elabora un plan nacional de atención integral a la tercera edad, dirigida a la población mayor de 55 años y cuyo objetivo era brindar dignidad, respeto y mejorar la calidad de vida al anciano colombiano. La constitución del año 1991 marco un aspecto importante dentro del proceso de reconocimiento para el adulto mayor, incluyendo el capítulo sobre los derechos sociales, económicos y culturales, donde se decreta que la sociedad y la familia deben velar por la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y así mismo el compromiso del Estado para garantizar la seguridad social y el subsidio de alimentación en caso de indigencia.

De igual modo, para el año 1993 fue promulgada la ley 100 de 1993, por la cual es creado el sistema de seguridad social integral, la cual reformó el sistema pensional y el sistema de salud, estableciendo el instituto de seguros sociales (ISS), o las empresas promotoras de salud (EPS), permitiendo una mayor accesibilidad y cobertura a la población vulnerable, según lo expresado por el DNP (1995), en el Conpes social, el cual tuvo como objetivo la atención de las necesidades de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida, desde entonces en los planes de desarrollo se incluye a la población mayor de 60 años o adulto mayor. Para el año 2002 la red de solidaridad social elaboró un programa con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de 65 años, con atención en el suministro de medicamentos, ayudas de locomoción, nutrición, centros día, dormitorios y viviendas compartidas.

Finalmente, el recorrido entre el año 2003 y 2014 estuvo enmarcado por una época de importantes lineamientos, como el del Conpes 86, el programa de alimentación para el adulto mayor, donde se estableció que durante 250 días al año, a 400 mil adultos mayores en extrema pobreza se les daría este beneficio, el desarrollo de políticas que privilegian y velan por el sano envejecimiento y el surgimiento del programa Colombia mayor.

**Ilustración 1. Principales acontecimientos sobre la protección a la vejez en Colombia
1975- 2014.**



Fuente: Elaboración propia.

En suma, teniendo en cuenta el recorrido histórico y los avances en materia de protección social para los adultos mayores; que se han logrado tras el reconocimiento de una condición de vulnerabilidad para una población específica, es importante recalcar que han surgido políticas públicas alrededor de la protección a la vejez, que ha buscado ampliar la cobertura de programas en el territorio nacional y garantizar que los más vulnerables tengan la priorización sobre cada uno de los beneficios otorgados por el gobierno, esto obedece principalmente a que no están cobijados por el sistema general de pensiones, situación que se describe en los siguientes apartes.

Sistema General de Pensiones en Colombia (SGP)

De acuerdo con las teorías expuestas en el capítulo anterior y con el fin de garantizar que los adultos mayores en su edad de retiro puedan continuar financiando sus niveles de consumo, se hace necesario la presencia de entidades o instituciones que puedan promover el aumento del ahorro de las nuevas generaciones, buscando estabilizar los sistemas de protección social, sin embargo, según lo revelado por la CEPAL, la mayoría de los países de la región no cuentan con estrategias definidas para mitigar el impacto en la vejez, por lo que la tarea del sistema de seguridad social a través de la figura de los fondos de pensión públicos y privados, es promover el ahorro, de forma obligatoria para las personas pertenecientes al mercado laboral formalmente y brindar alternativas para los informales, esto acorde a lo indicado en la reforma pensional de la (Ley 100 de 1993).

Mediante esta reforma se estableció la creación de algunos regímenes pensionales que deben abarcar en su totalidad a la población y garantizar la protección social de cada uno de los individuos pertenecientes a ellos, independientemente del régimen al que pertenezcan, sin embargo, no todos pueden hacer parte de todos ellos; bien sea por ingresos o por restricciones constitucionales. Es por ello que a continuación se evaluarán las generalidades del sistema de protección de ingresos para la vejez y en particular Colombia mayor, esto con el fin de identificar las falencias del sistema y la causal por la que la gran mayoría de la población se ubique en un mismo régimen pensional.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS)

En Colombia existen tres regímenes que brindan la posibilidad de obtener una pensión, entre ellos, el llamado régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), que es poco común y da la posibilidad de pensionarse a la edad que se desee, siempre y cuando se cumpla con el requisito de

que los montos depositados en forma de ahorros superen el 110 por ciento del salario mínimo, ya que posee una modalidad de ahorro a la que accede un porcentaje bajo de la población, tiene unas características especiales diseñadas para atender las necesidades de rentabilidad y riesgo a las que se someten ciertos grupos poblacionales, en vista de que los recursos son manejados por una administradora de fondos de pensión (AFP) y regulados por la superintendencia financiera de Colombia, se trabaja con la figura de multifondos, que a su vez permite la diversificación del capital según el nivel de aversión al riesgo.

Esta figura difiere del RPM en tanto que la base de liquidación se dé con la sumatoria de los aportes efectuados por el cotizante y la rentabilidad obtenida a lo largo del periodo de ahorro, pero ofreciendo, sin embargo, unas alternativas que dan al afiliado la libertad para destinar sus recursos, para ello en el RAIS se contempla la posibilidad de pensión de vejez, retiro programado, renta vitalicia o retiro programado con renta vitalicia diferida. Para el primer caso, los recursos siempre están en la cuenta del beneficiario generando rendimientos mes a mes y la AFP realiza el pago mensual de la pensión cobrando una comisión, para el retiro programado el afiliado pone los recursos a disposición de una aseguradora y esta suministra un pago mensual al cotizante de manera vitalicia, para el último caso, el pensionado acuerda una fecha a partir de la cual empezara a recibir un ingreso mensual que no tiene limitación alguna y es de manera vitalicia. (Arias, 2009).

Por lo anterior, las personas que se cobijan bajo esta modalidad de pensión, poseen ingresos suficientes para llevar condiciones de vida digna que les permite mantener sus niveles de consumo en el tiempo, debido a que tienen la libertad de escoger el nivel de ingresos que recibirán mes a mes; situación que no se asemeja a la de la mayoría de la población adulta mayor en Colombia, pues como se verá en capítulos siguientes, las condiciones precarias y de extrema pobreza en la que viven muchos adultos que se encuentran en el rango de edades entre 60 y más años, los obliga a buscar ingresos de maneras poco convencionales, por lo que el RAIS se clasifica como excluyente de acuerdo al nivel de renta mensual.

Régimen de Prima Media (RPM)

El régimen de prima media (RPM), en el cual se pacta un tiempo de cotización, una edad específica para la jubilación y los aportes mensuales no son tan altos. La clasificación de los colombianos en el (SGP) está determinada por el régimen de prima media, el cual actúa como fondo común de carácter público y ha sido dispuesto para que a través de la administración de Colpensiones, se reciban los aportes y rendimientos de los afiliados para cubrir de manera

inmediata y constante las obligaciones contraídas con los pensionados de la entidad y los que han sido migrados del Instituto colombiano de seguro social ISS (liquidado), esta modalidad de recaudo es sostenida por las nuevas generaciones que mediante su contribución mensual hacen posible el ininterrumpido pago de las mesadas, es por ello que , es de carácter obligatorio dicha contribución y la única forma de no realizar el aporte mensual es que el afiliado este en condición de desempleo.

Los cotizantes del RPM, tendrán derecho a una pensión vitalicia y su valor será determinado por el ingreso base de liquidación (IBL), según la fórmula que establece el artículo 34 de la Ley 797 de 2003, de donde se deriva que el cálculo de la prestación será realizada de los ingresos percibidos y con los cuales se haya cotizado en los últimos 10 años ya que es la etapa de consolidación de capital y en la cual se puede ser más productivo y estable laboralmente, se reconoce el 100% para los trabajadores que perciben ingresos con IBL de un SMMLV y con una relación inversamente proporcional para los trabajadores con IBL de 21 o más SMMLV que podrán recibir máximo el 55%. (Torres, 2008).

De lo anterior, podemos inferir que el RPM, excluye a la población que no percibe el salario mínimo de la economía, es decir, no da cobertura a las personas que no cuentan con ingresos suficientes y que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En cuanto a la edad mínima permitida para la jubilación, se ha venido incrementando con el tiempo y hace ver remota la posibilidad de pensionarse, ocasionando así un rechazo en las generaciones actuales para la dinámica del sistema pensional, lo que sin duda es otra de las falencias del sistema. A medida que avanza el tiempo, los programas orientados a la protección de la vejez toman mucha más importancia ya que pretenden llenar los vacíos del SGP sin quitar la responsabilidad del mismo; como se podrá ver en apartados subsiguientes al abordar los temas relacionados con los subsidios.

Regímenes Especiales

Según lo decreta el acto legislativo No 1 de 2005, deben existir unos regímenes especiales que son los de la fuerza pública, el presidente de la república y el de los trabajadores que desempeñan actividades de alto riesgo, los cuales estarán sujetos a condiciones de trato preferencial, para este régimen es mucho más bajo el porcentaje de personas que pueden pertenecer, ya que se sectoriza para una población en específico y se tienen en cuenta las restricciones mencionadas anteriormente.

En suma, al hacer un seguimiento a las condiciones específicas del sistema pensional en

Colombia, se logra determinar que la gran mayoría es amparada por la Ley 797 de 2003 la cual dicta que todos los afiliados al sistema general de pensiones (SGP) tendrán una amplia protección para su etapa de vejez o invalidez, siendo así, de carácter obligatorio para los empleados e independientes realizar un aporte que corresponde al 16% del ingreso devengado; que en el caso de trabajadores asalariados se distribuye (12% empleador y 4% trabajador), lo que se convierte en un incentivo para la formalidad laboral, mientras que los trabajadores independientes, deben asumir la totalidad de dicho aporte. Sin embargo, un requisito ineludible para pertenecer a dicho régimen es percibir ingresos mensuales mínimo iguales al salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y el tope máximo sobre los 25 SMMLV.

De lo descrito anteriormente, es importante resaltar el compromiso del Estado no solo para la protección de la vejez, sino el papel determinante que juega con las familias, es por ello que, recibir el beneficio de la pensión ampara al causante y herederos, garantizando así que el mínimo vital este cubierto en cualquier circunstancia, para los casos que se describen a continuación: La pensión de vejez para los colombianos hoy en día se ve como un proceso utópico, ya que a medida que avanza la expectativa de vida, las reformas a la ley hacen que se vea más aislada de posibilidad de jubilarse, en la actualidad el requisito es la edad y semanas cotizadas indicadas por ley, esto aplica para ambos regímenes, la edad de jubilación es de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres con un total de 1300 semanas demostrables y registradas ante los fondos de pensión.

La pensión de invalidez es una de las figuras de protección a la población vulnerable ya que se causa cuando la persona ha perdido más del 50% de su capacidad laboral a causa de enfermedad o accidente de tipo común, haciéndose acreedora a una pensión vitalicia que al igual que la de vejez puede ser heredable, por otro lado, la de sobrevivientes que se presenta como la herramienta más fuerte de los fondos de pensión públicos, se reconoce por la muerte del afiliado o pensionado y está sujeta a una sucesión a favor de los beneficiarios (conyugue, hijos menores de edad, hijos en condición de discapacidad o padres en caso de no tener núcleo familiar) (Torres, 2008).

Colombia Mayor

El programa de protección social al adulto mayor o Colombia mayor, emitido por el Ministerio de trabajo desde la dirección de pensiones y otras prestaciones, al cual se hará referencia con el fin de tener claro su foco específico indica que, el programa estaría orientado principalmente a los colombianos que cumplieran una serie de requisitos tales como: haber sido residentes en el territorio nacional en los últimos 10 años, que su edad esté 3 años por debajo de la legalmente

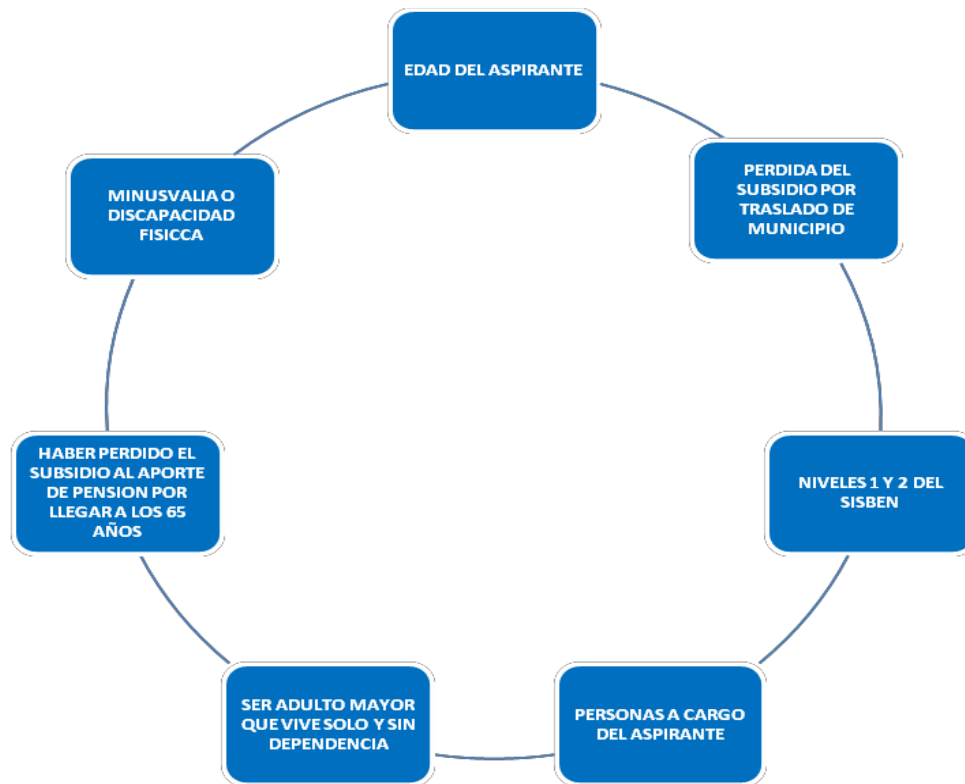
constituida para adquirir el derecho a la pensión, haber alcanzado una clasificación dentro del SISBEN en los niveles 1 y 2, lo que significa que son personas socialmente vulnerables, es decir, son personas que viven solas y su ingreso mensual es inferior a medio SMMLV, personas que viven en la calle y de caridad pública, o viven con su núcleo familiar y sin embargo la suma de los ingresos mensuales no excede el SMMLV, o residen en centros de bienestar del adulto mayor, de igual modo personas que asisten como usuarios a un centro diurno o los indígenas de escasos recursos que residen en resguardos (Mintrabajo, 2015).

Es importante precisar que, con el fin de tener identificado el total de la población objetivo para los casos en los que no se aplica la encuesta SISBEN, se debe contar con el listado censal elaborado por la unidad territorial o comunidad indígena para los resguardos, sin embargo, en caso de que las autoridades territoriales y legítimas soliciten la encuesta SISBEN, esta deberá ser aplicada. Por otro lado, el ICBF, también cumple un papel fundamental dentro de la clasificación y adecuada selección de las madres comunitarias ya que una vez dicha validación sea efectuada y previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, se deberá remitir al encargo fiduciario los respectivos soportes que den constancia de que se ha cumplido a cabalidad con lo exigido.

Los beneficios entregados estarán sujetos a un determinado número de cupos asignados, teniendo en cuenta que la demanda supera la oferta y debido a la restricción en materia de recursos con los que es financiado dicho programa, por ello se hará estrictamente necesario utilizar la herramienta de priorización a cada uno de los casos que se estén presentando para la recepción de la ayuda, es así como, la llamada metodología de priorización permitirá hacer un análisis de tipo socioeconómico a cada uno de los aspirantes y ordenarlos del adulto mayor más pobre al menos pobre, convirtiéndose esta en un nuevo requisito, ya que para poder recibir el beneficio siempre se deberá someter a la prueba, otorgándose dicho subsidio a los que tengan el puntaje acumulado más alto.

Por lo anterior los criterios fijos de priorización que darán lugar a cada uno de los subsidios otorgados y que pretenden determinar la situación de los adultos mayores en condiciones más críticas serán los siguientes:

Ilustración 2. Ítems de Priorización de Subsidios Programa Colombia Mayor



Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Ministerio del Trabajo- programa protección social al adulto mayor-hoy Colombia mayor 2015.

Dentro de la clasificación que se ha mostrado anteriormente, existe una herramienta que permite a su vez focalizar si los subsidios están llegando al destino correcto, y para ello se han implementado algunas normativas que limitan a los aspirantes de la base de datos de potenciales beneficiarios, ceñido a los siguientes parámetros:

El primero de ellos, es por renta, pensión o subsidio (al realizar las validaciones pertinentes en bases de datos, se busca determinar quienes perciben algún tipo de ayuda económica de instituciones del país, con el fin de excluirlos de dicho beneficio y evitar el desvío de recursos), así como también, se debe tener especial cuidado cuando se trata de fallecimiento (la consulta en bases de la registraduría nacional se hace absolutamente necesaria con el fin de identificar los beneficiarios que han fallecido y deben ser retirados definitivamente de la base de datos, evitando así suplantaciones), dentro de estos proceso de clasificación también se encuentra todo lo referente a la modificación de requisitos de ingreso para asociados a la edad y nivel de SISBEN (una vez efectuada la validación y el cruce de las bases de datos, se podrá cotejar la información

inconsistente y finalizar los procesos en curso), para finalmente, cuando se ha evidenciado que el postulador no cumple con los requisitos de ingreso o está infringiendo alguno de ellos es causal de retiro.

El monto destinado para este subsidio es asignado a cada municipio y es potestativo de cada una de las alcaldías definir el número de beneficiarios que acogerán, motivo por el cual este monto será dividido entre el número de adultos mayores escogidos, razón por la cual a mayor cantidad de beneficiarios dicho monto será más bajo. El dinero es consignado cada dos meses en la entidad financiera que se determine para tal fin y estará disponible para cobro durante los 10 días hábiles después de su abono, una vez cumplido este plazo el dinero que no ha sido cobrado será devuelto al fondo de solidaridad pensional, para el siguiente giro serán enviados los recursos correspondientes al subsidio anterior y el actual, pero en caso de que no se cobre, no será enviado nuevamente y es responsabilidad del ente territorial notificar el motivo por el cual no se ha hecho efectivo dicho cobro.

Es responsabilidad de esta autoridad definir si el pago debe ser suspendido en definitiva o si por el contrario deben reactivarlo, las modalidades de cobro están sujetas a las utilizadas para el pago de giros pensionales, el cual consiste en presentar documento de identidad, verificación de la existencia del beneficiario en los listados de pago emitidos por el consorcio a la entidad financiera, realizar validación biométrica y consignar firmas y huellas respectivamente en la planilla, de igual modo se contemplan las posibilidades de cobro para terceros autorizados, curadores e interdictos, sujetos a las condiciones de validación de cada entidad financiera (Mintrabajo, 2015).

Según lo anterior, el programa Colombia mayor está cubriendo a gran parte de la población que no se pudo ajustar a las exigencias del SGP, por algunas de las situaciones ya mencionadas, así como también ha servido para resaltar la importancia que tienen las medidas de protección de ingresos para la vejez, bien sea a través de subsidios o mediante los sistemas pensionales que buscan ofrecer una alternativa que mejore las condiciones de vida de la población adulta mayor.

2. Capítulo 2: Los Adultos Mayores en Colombia

En concordancia con el capítulo anterior, la estructura del sistema general de pensiones en Colombia, tiene algunos aciertos y desaciertos que se han tratado a lo largo del documento, lo que ha generado una discusión a la luz de la teoría económica, sobre la importancia que tiene la protección de ingresos para la vejez, fundamentada en el ahorro para el consumo futuro, es por ello que, mediante el análisis histórico del comportamiento poblacional y la caracterización de los adultos mayores, que se presenta a continuación; se obtiene el detalle de las necesidades y la situación socioeconómica de la población, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos pueden dimensionar el efecto requerido de los distintos programas que buscan cobijar lo que el SGP no alcanza, como BEPS y Colombia mayor.

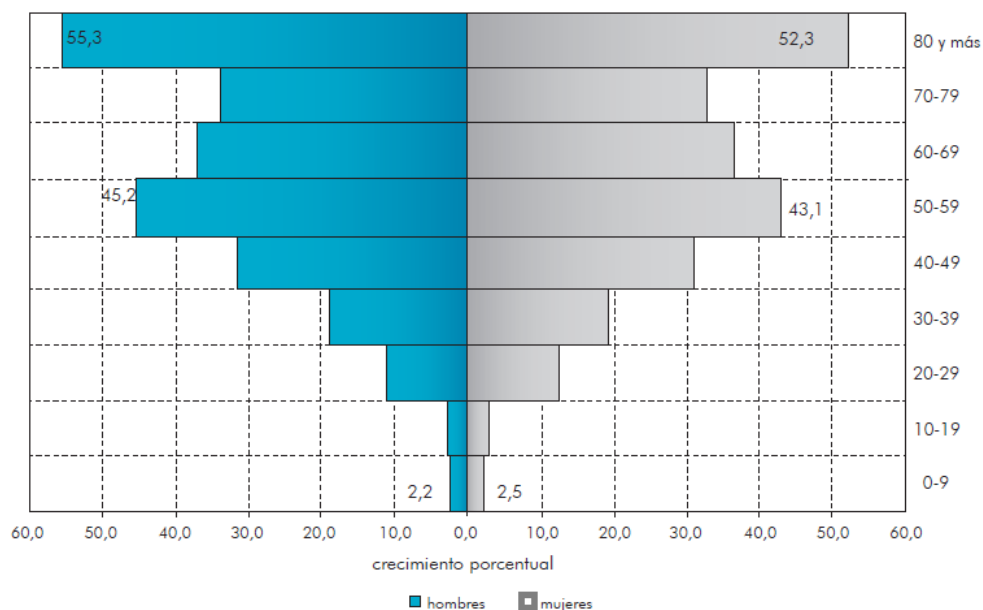
Con respecto a, BEPS; es un sistema flexible de protección para la vejez, orientado a los trabajadores informales, a los que perciben menos de un salario mínimo mensual o a los colombianos que habiendo cotizado en el sistema pensional cumplieron la edad y no lograron obtener una pensión; este mecanismo de ahorro individual y voluntario que es administrado por Colpensiones, cuenta con la facilidad de que los beneficiarios hagan sus respectivos depósitos por el valor que puedan y cada vez que tengan capacidad para hacerlo, así las cosas, el Gobierno otorgará un subsidio del veinte por ciento (20%) sobre el ahorro como retribución al esfuerzo y a la iniciativa por protegerse para la vejez, entregándolo una vez el adulto mayor no se encuentre en condiciones para trabajar.

Por lo que se refiere a Colombia mayor, como se indicó en el capítulo anterior, es un programa de solidaridad que va orientado al adulto mayor y por medio del cual se pretende brindar un subsidio económico a todos aquellos que no cuentan con una pensión o que viven en condiciones de indigencia o extrema pobreza; enfocándose principalmente en vivienda y alimentación. El programa busca atacar las principales necesidades de esta población vulnerable, para lo cual utilizan dos modalidades de subsidio; la primera de ellas es el subsidio económico directo, que consiste en brindar ayuda en dinero a las personas de la tercera edad que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el programa. En segundo lugar, se encuentra el subsidio económico indirecto, el cual se otorga a la población mediante los centros de bienestar del adulto mayor (CBA) y consiste en la entrega de servicios sociales básicos como alimentación, hospedaje y demás.

Revisión Histórica de las Pirámides Poblacionales en Colombia

Cada una de los aspectos que han sido abordadas anteriormente con relación a los sistemas pensionales y demás, tienen su origen en el envejecimiento de la población ya que esto se ha convertido en una problemática social principalmente para países en vía de desarrollo, debido a que la infraestructura gubernamental no ha sido lo suficientemente sólida como para mitigar el constante “envejecimiento demográfico” término que le dio Alfred Suavy a las bajas tasas de mortalidad y la poca fecundidad (Montes, 2001), por otro lado, La falta de instituciones eficaces que brinden la asistencia en salud, educación, seguridad social y pública de calidad han sido una causal que ha desincentivado la investigación en materia sociodemográfica, provocando la deficiencia de las políticas públicas que son dirigidas a la población adulta mayor. Bortzutzky, 1983 y 1993; Boeker,1995; Kamerman y Kahn,1989; Laurell,1996; Mussot,1997; Scarpaci,1988; Stahl,1994 Y 1996 (como se citó en Welti y Montes de Oca,1997 y 2001).

Gráfico 1. Cambio porcentual del volumen de población en Latinoamérica por sexo y edad.



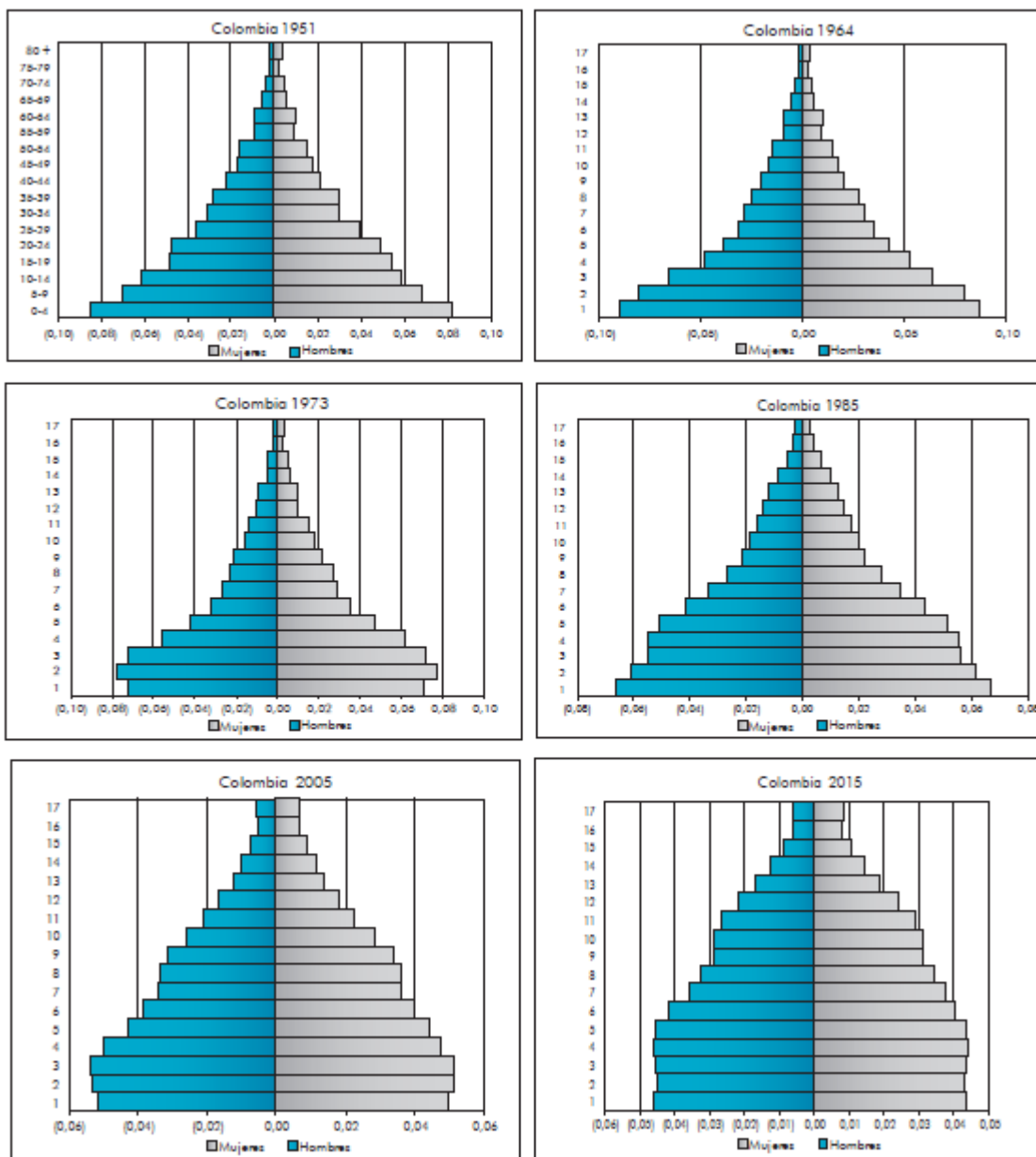
2000-2010.

Fuente: Tomado de CEPAL-SERIE población y desarrollo. 2005 – citado por Ministerio de salud y protección social oficina de promoción social-Envejecimiento Demográfico. Colombia 1951-2020 Dinámica Demográfica y estructuras poblacionales.

Por consiguiente, del análisis demográfico colombiano han sido diversos factores los que han influido en el comportamiento de la población, sin embargo, los aspectos más relevantes están asociados con la disminución de las tasas de mortalidad y fecundidad, como se mencionó anteriormente, las cuales pasaron del 23.5% a comienzos del siglo XX a representar un 5.7% para los periodos 2010-2015 y del 42.8% entre 1905 y 1938 a un 18.9% entre el 2010-2015 respectivamente; ocasionando así, un aumentando en las expectativas de vida, efecto que se puede evidenciar en el (GRAFICO 1), pues la población joven entre 0 y 29 años de edad se ha reducido con mayor rapidez, mientras que la población de adultos mayores ha crecido sustancialmente, superando el umbral esperado. (Ruiz, 2013)

Por lo mismo, las tasas de mortalidad han tenido cambios en los últimos años, pasando de dieciséis muertos por cada mil habitantes en 1950 a menos de 5 muertes por cada mil habitantes en los periodos comprendidos entre 2005 y 2010, así mismo, la baja tasa de fecundidad y la esperanza de vida al nacer han sido determinantes en este cambio, ya que se pasó de 7 hijos por mujer en la década de los 60, a 2.5 en el 2010, y la esperanza de vida que estaba alrededor de los 48 años en 1950 ascendió a los 74 para el 2010, (Ruiz, 2013).

Grafico 2. Pirámides de población. Colombia. 1951, 1964, 1973, 1985, 2005,2015.



Fuente: Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social con base en DANE - Series de población 1985-2020- citado por Ministerio de salud y protección social oficina de promoción social-Envejecimiento Demográfico. Colombia 1951-2020 Dinámica Demográfica y estructuras poblacionales.

Los constantes cambios en la demografía colombiana, los cuales se reflejan con mayor claridad en el grafico del año 2015, son evidencia de una transición demográfica, derivados de las variaciones en las tasas de mortalidad y fecundidad han venido transformando las estructuras piramidales de la población, pasando de un perfil expansivo en los años 1964 y 1985, que se

caracteriza por tener una base ancha provocada por la mayor cantidad de población infantil y preadolescente a un perfil constrictivo entre 2005 y 2015, el cual presenta una base mucho más estrecha provocado por la disminución de nacidos vivos entre 1 a 4 años; como se ilustra en el (GRAFICO 2), motivo por el cual, los grupos poblacionales menores de 15 años han tenido un comportamiento negativo desde 1985, disminuyendo las tasas de crecimiento, situación que proyecta que en los próximos 15 años se habrá perdido la estructura piramidal debido a la avanzada transición demográfica que enfrenta el país en la actualidad, acompañado del aumento de la población mayor de 60 años, la cual ha llegado a un ritmo superior al 3% en Colombia (Betancourt D. P., 2007).

Características de la población

Según el DNP (1995), el aumento progresivo en la población de adultos mayores en Colombia, ha señalado un importante cambio en cuanto a su demografía, a las políticas orientadas al bienestar social y las dinámicas relacionadas con la de calidad de vida, como se mencionó anteriormente en el análisis de las pirámides poblaciones. Es por ello, que la población de adultos mayores en Colombia empieza a caracterizarse por tener unos elevados índices de dependencia económica y social, además del alto nivel de desempleo y la inserción de más familias en la extrema pobreza; motivo por el cual, a través de las investigaciones del (DANE, 2017), se ha determinado que más de la mitad de los adultos mayores en Colombia viven en condición de pobreza y que el 12% del total de ellos están en situación de extrema pobreza o indigencia.

Sus tasas de analfabetismo oscilan entre el 15 y 20%, situación que ha contribuido a que en la actualidad se desempeñen en actividades informales como cuidar carros, reciclar, mendigar, entre otras labores que no les permite contar con un nivel de ingresos fijos. La mayoría de la población adulto mayor, está ubicada en Boyacá, Tolima, Cundinamarca, Caldas, entre otras ciudades de carácter rural y representan el 63.12% de esta población, mientras que los que se ubican en las principales ciudades solo alcanzan un 28.8% del total de esta población. Otro de los aspectos importantes que en la actualidad caracteriza a esta población, es la velocidad con la que están creciendo los mayores de 80 años; ya que mientras la población en general lleva un ritmo de crecimiento promedio anual del 1.9%, ellos mantienen tasas del 4%; con factores que influyen

al aumento de la esperanza de vida; como los planes de acción para el desarrollo de las personas de todas las edades, Colombia mayor, familias en acción, BEPS, entre otros; lo anterior proyecta que para los colombianos que cumplan 60 años, la expectativa de vida podrá llegar incluso a dos décadas más y en condiciones dignas.

En cuanto a la salud de los adultos mayores, se encuentra que la malnutrición, conjuntamente con los problemas mentales, visuales y bucales son el fenómeno que más fuerte ataca a esta población y los pone en riesgo de sufrir enfermedades de tipo cardiovascular, demencia, gingivitis, fracturas, entre otras; ocasionando así que las tasas de mortalidad en los colombianos mayores de 65 años se asocien principalmente a fallas en la protección social; mientras se ratifica lo enunciado por (Arango, 2006), en cuanto a que las familias siguen siendo el principal sustento de los ancianos en Latinoamérica, pues según lo demuestra el (DANE 2005), el 98.8% de los adultos mayores convive con sus familias en altos niveles de dependencia.

Necesidades de los Adultos Mayores

Como se mencionó en el numeral anterior, existe una problemática que radica en el aumento de la población de adultos mayores en Colombia; cabe aclarar que la problemática no son los adultos mayores en sí, ni el hecho de que las expectativas de vida para esta población estén en aumento; la dificultad realmente está en la forma en que se atienden cada una de las necesidades que puede llegar a tener un anciano. La salud es una de estas problemáticas y tal vez la que, de mayor impacto, lo que se explica por aspectos como: falta de cobertura, la carencia de servicios médicos especializados, la asistencia domiciliaria, que además se deberían complementar con programas recreativos y de apoyo psicológico.

De igual modo, se pone en evidencia las muchas dificultades a las que se someten en la actualidad los adultos mayores para obtener alimentos, vestuario, vivienda digna entre otras. A pesar de que en los últimos años el índice de las necesidades básicas insatisfechas ha venido disminuyendo en 8,2 puntos según lo indicado por el (DANE, 2005), aún existen grandes disparidades en cuanto a la cobertura de la protección social y las necesidades de los adultos mayores son más visibles.

Igualdad en la protección social

Con el fin de dar cumplimiento a los derechos fundamentales de los adultos mayores, es

necesario hacer una estructuración de la norma que actualmente rige las condiciones con las que son tratados y brindar la posibilidad de ofrecerles un trato preferente ante la ley; estableciendo beneficios especiales que puedan utilizar en cualquier escenario sin ningún tipo exclusión, más aun, clasificar a los que requieran cuidados continuos y proporcionarles lo necesario para el buen vivir de su vejez. Es fundamental que, para la adecuada articulación de este tipo de políticas, se conozcan las características de la población, sabiendo con exactitud sus condiciones de vida desde la condición de autonomía, nivel de escolaridad, entorno familiar y socio económico; esto a razón de que, son altamente vulnerables y no se pueden tratar bajo los mismos parámetros que a una persona con todos los niveles de funcionalidad. De este modo, se podrá maximizar el nivel de efectividad y enfoque que se requiere para atender a la población longeva y actuar de manera oportuna y pertinente.

Focalización de los Subsidios e inclusión social

La existencia de programas que otorgan subsidios a los adultos mayores en Colombia, no son garantía de que se estén entregando a la población vulnerable, por lo que se hace necesario intensificar los controles utilizados para la asignación de los mismos; haciendo un acercamiento a la población y conociendo el nivel de necesidad real; situación que permitirá excluir a todos aquellos que perciben ayudas sin necesitarla y ampliar el beneficio para quienes tengan condición de precariedad más elevada. Muchos de los adultos mayores que no han podido acceder a los programas de beneficios sociales, lo atribuyen también a la dificultad para desplazarse hasta las zonas en las que se deben presentar a recibir dicha ayuda; bien sea, por las grandes distancias que deben recorrer, la carencia de transporte o porque sus condiciones físicas y motoras no les permite el desplazamiento por sí mismos.

Todo esto hace parte de los aspectos relevantes para la dignificación de los adultos mayores, así como también la valoración que se hace para determinar si cuentan con el acceso a los servicios públicos domiciliarios, si habitan en construcciones con dimensiones adecuadas y sin rastros de hacinamiento. Lo anterior, para poder garantizar que los adultos mayores que no cuenten con los recursos suficientes para su sustento tengan la posibilidad de acceder a los centros de atención certificados cada vez que lo requieran y por el tiempo que consideren necesario, contribuyendo así al fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad y los adultos mayores, lo que sin duda generará un cambio significativo de tipo social y comportamental, ya que a

medida que se de aceptación a la vejez, será borrada la imagen de que los adultos mayores no representan más que una carga para la sociedad; generando unión familiar y evitando así, que los adultos mayores sean excluidos de sus hogares.

3. Capítulo 3: Análisis Colombia Mayor

A lo largo del documento se han venido desarrollando aspectos importantes que se asocian a las condiciones de vida del adulto mayor y los efectos que tiene sobre la población el no estar vinculado a ningún régimen de pensión o de seguridad social, sin embargo, al evaluar el impacto que ha tenido el programa Colombia mayor sobre esta población, ha sido posible visualizar el efecto positivo que ha tenido sobre la sociedad a través del análisis detallado de cada una de las variables seleccionadas para el estudio, logrando identificar si los adultos mayores de 60 años participan o no en el mercado laboral y si la permanencia de estos adultos en el mismo, es por necesidad o por gusto.

De igual modo, se llevó a cabo un análisis descriptivo de las variables obtenidas en la encuesta, puesto que la investigación busca describir y caracterizar el fenómeno de los subsidios y el mercado laboral de los adultos mayores en Colombia, para lo cual se tomará el módulo principal de ingresos no laborales “M”, otros ingresos, identificando las preguntas que permiten determinar si los adultos mayores están recibiendo algún tipo de subsidio, es por ello que, la pregunta que dará origen a la variable principal es: recibe ayuda en dinero de instituciones del país; ya que al tener acceso a esta información se tendrá el enfoque hacia la población de interés, logrando identificar si la focalización de los subsidios se está dando en esa población, para lo cual, se utilizó como fuente de información la suministrada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, la cual se presenta a continuación:

Análisis GEIH modulo ingresos no laborales “M”

El departamento administrativo nacional de estadística – DANE, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, ha recolectado información aproximadamente durante 10 años con el fin de generar un documento en el cual se pueda observar el cambio histórico del mercado laboral colombiano y sus principales características, especializándose en la medición de este y el nivel de ingresos que es percibido por los hogares. Esta encuesta, tiene una amplia cobertura en el territorio nacional, ya que abarca las 13 principales ciudades, áreas metropolitanas, 11 ciudades adicionales a las principales, cabeceras municipales y zonas rurales, permitiéndole así contar con una muestra total anual de 240.000 hogares encuestados aproximadamente. Para el proceso de construcción de la GEIH hubo necesidad de integrar las tres principales encuestas

(continua de hogares, ingresos y gastos y la de calidad de vida), esto con el fin de optimizar el proceso de análisis; dando así cumplimiento al objetivo de suministrar información de calidad y confiable sobre la estructura y fuerza laboral en Colombia DANE (2011).

El módulo de ingresos no laborales, otros ingresos de la GEIH, está dirigido a todas las personas de 10 años o más, que hayan recibido algún tipo de ayuda en dinero por concepto de arriendos y/o pensiones en el último mes y a través del estudio de esta variable poder calcular que porcentaje de la población de adultos mayores que no debería estar recibiendo el subsidio de Colombia mayor y, sin embargo, son beneficiarios de este. En este mismo módulo también se evalúa la población que ha recibido ingresos por parte de: otros hogares, personas, instituciones no gubernamentales o por concepto de intereses, cesantías, dividendos y utilidades en los últimos 12 meses, determinando si se encuentran activos en el mercado laboral, incluso en la informalidad.

Finalmente, mediante el análisis de la variable principal “recibió ayudas en dinero de instituciones del país o de fuera del país” restringiéndola a “las ayudas en dinero fueron de entidades del gobierno”, determinar qué tan focalizados están los subsidios entregados, es decir, del total de adultos mayores cuantos cumplen con el requisito de Colombia mayor y reciben subsidio versus los que cumplen y no reciben. En cuanto a indicadores de mercado laboral, se utilizará la tasa bruta de participación (TBP), la cual muestra la relación porcentual que existe entre el número de personas que compone el mercado laboral y la población total, por lo que, con ella, se obtendrá el porcentaje de los adultos mayores que se encuentran activos en el mercado laboral, a través de la siguiente ecuación:

Ecuación 1:

$$TBP(AM) = \frac{PEA > 60}{PT} * 100$$

Donde:

*TBP(AM)=Tasa Bruta de Participación del Adulto Mayor

*PEA >60= Población Mayor de 60 Años

*PT=Población Total

Análisis de Variables

En el estudio sociodemográfico y del mercado laboral, la utilización de la estadística

ha sido un instrumento fundamental para el análisis e interpretación de datos, ya que ha permitido abordar muchos más temas dentro de un mismo planteamiento, arrojando resultados con amplios fundamentos teóricos y prácticos; es por ello que para dar solución a la pregunta formulada en el planteamiento del problema ¿Cuál es el efecto del subsidio otorgado por el programa “Colombia Mayor” sobre la permanencia de los adultos mayores en el mercado laboral Colombiano?, se hará la descripción de variables a utilizar:

Características sociodemográficas: Dentro de esta categorización se tienen aquellos componentes que están clasificando únicamente a la población objetivo, garantizando así que la información utilizada se encuentre ajustada y sea coherente con la problemática abordada, facilitando el procesamiento de datos, para ello, se hace la introducción de la variable:

- ✓ Edad (p6040): Como un condicionante que permite identificar a la población de adultos mayores en Colombia, tomando únicamente a los que tienen 60 años o más, y de este modo dar origen a la nueva variable “Adulto Mayor”.
- ✓ Escolaridad: Teniendo en cuenta la relación que existe entre el nivel educativo y los ingresos recibidos, la variable escolaridad permitirá hacer el análisis de dependencia económica, sobre aquellos adultos que cursaron menos de 3 años de estudio y son jefes de hogar.
- ✓ Jefe de hogar (p6050): La utilización de esta variable permite evidenciar el número de adultos mayores que tienen personas a cargo y que de sus ingresos se deriva el principal sustento del hogar.
- ✓ Enfermedad: Dentro del análisis de las condiciones de vida para esta población y como una medida de percepción de ayudas gubernamentales, se toma la variable “¿por qué motivo o razón principal dejó ese trabajo?”, desagregándola y analizando únicamente el cuarto ítem de respuesta “enfermedad o accidente”, clasificando así a los adultos mayores que presentan limitaciones para trabajar y generando la nueva variable Enfermedad (P7450).
- ✓ Ocupados: Esta variable permite identificar el número de adultos mayores que se encuentran activos en el mercado laboral y reciben ingresos.

Características Económicas del Hogar: Con el fin de identificar los ingresos con los que cuentan los adultos mayores y determinar si son potenciales receptores de ayudas gubernamentales, dentro

del estudio se incluyen dos variables:

- ✓ Ingresos no Laborales (p7495): Agrupa a las personas que perciben ingresos por arriendos o pensión.
- ✓ Subsidio (p750s2): Clasifica a los que reciben ayudas en dinero de entidades del Gobierno, para de este modo lograr hacer el análisis de focalización de los subsidios.

3.1 Relación subsidio “Colombia Mayor” y condiciones de vida del Adulto Mayor en Colombia.

De acuerdo a la descripción de las variables mencionadas anteriormente y a los parámetros de clasificación dados en apartados previos, se pudo hacer la diferenciación de la población vulnerable, obteniendo que la población colombiana para el año 2013 estaba compuesta por 45.774.283 personas y un 10.8% del total de esta población era adulto mayor, al encontrarse en el rango de edades mayor o igual a 60 años, lo que corresponde a 4.935.443.2 personas.

De este modo, se abre paso a la investigación sobre la focalización de los subsidios y su incidencia en el mercado laboral del adulto mayor, para la cual se desarrollaron preguntas enfocadas en determinar qué porcentaje de la población de 60 años y más se encontraba percibiendo ingresos que no estaban asociados a las ayudas otorgadas por el gobierno, como (pensiones, arriendos, dividendos, ayudas de otros hogares, entre otros), revelando que del total de la población de adultos mayores en Colombia para el año 2013, tan solo el 32.10% tenía algún tipo de ingreso para solventar sus necesidades, cifra que a su vez permitió analizar la deficiencia del sistema pensional en Colombia, originada principalmente por la poca cobertura que se tiene en materia de seguridad social; situación que se ha mencionado con anterioridad.

La mayoría de los adultos mayores en Colombia no están exentos de caer en condición de extrema pobreza o indigencia, ya que 67.9% de los adultos mayores no reciben ingresos de ningún tipo, lo que a simple vista es alarmante, ya que se está hablando de 3.350.955.2 ancianos que posiblemente no cuentan con acceso a salud, vivienda, alimentación y que por alguna condición de discapacidad no tienen forma de generar ingresos; sometiéndolos a la dependencia económica de la familia o vivir de la caridad pública.

Tabla 1. Población de Adultos Mayores en Colombia, con ingresos que no provienen del gobierno para el año 2013. (Millones de Personas)

Adulto Mayor Con y Sin Ingresos			
Sin Ingresos	3,350,955,2	Con Ingresos	1,584,488
Hombre ≥ 60	1,468,939,9	Hombre ≥ 60	803,571
Mujer ≥ 60	1,882,015,3	Mujer ≥ 60	780,917,1
%	67,9%	%	32,1%
TOTAL	4,935,443,2		

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de GIEH-Pobreza Monetaria 2013

Es por esta razón que resulta importante el papel que pueden llegar a desempeñar las familias dentro del ámbito socioeconómico de los adultos mayores, ya que bajo el concepto de ayudas o renta familiar se puede mover un porcentaje importante de dinero que adquiere mucha más relevancia cuando se da en familias con bajos ingresos, y resta importancia a la alta dependencia económica que se estará generando; para de este modo evitar el riesgo de que los adultos mayores tiendan a caer en situación de pobreza extrema, entendiendo que esta condición es un gran obstáculo para llevar a cabo una vejez digna, de igual modo es pertinente mencionar que no toda la carga se debe generar al núcleo familiar ya que se tiene una responsabilidad compartida que no puede ser heredable a ninguna de las partes.

Por lo ya mencionado, se puede observar que el porcentaje de adultos mayores que recibió ayudas en dinero por parte del gobierno es relativamente bajo, ya que el 10.39% equivale a 512.932.53 personas, sin contar que dentro de este número se encuentran los adultos mayores que también reciben otro tipo de ingresos, es decir, los que no deberían beneficiarse de este tipo de ayudas, situación que está acorde a lo mencionado por Fedesarrollo, pues claramente estamos enfrentandonos a situaciones en la que los recursos que deben ser destinados a la población vulnerable no están llegando y la labor del Sisben no se está cumpliendo a cabalidad, porque a la hora de la focalización para la asignación de subsidios, o se está manipulando la información para favorecer a algunos pocos o la información reportada no se está verificando en los distintas bases.

Para poner fin a esta situación, resulta necesario el levantamiento de información socioeconómica de los hogares con presencia de adultos mayores en Colombia, llevando un registro que dé cuenta de las condiciones de vida y el nivel de necesidad real al que puedan estar sometidos estos adultos con el fin de aumentar la cantidad de beneficiarios en el programa y

enfocarse en la lucha contra la pobreza.

Tabla 2. Porcentaje de la población de adultos mayores con ayudas del Gobierno año 2013. (Millones de Personas)

Ayudas del Gobierno			
No Recibe	4,422,510,7	Recibe	512,932,5
Hombre ≥ 60	2,051,100	Hombre ≥ 60	221,410,9
Mujer ≥ 60	2,371,410,8	Mujer ≥ 60	291,521,6
%	89,61%	%	10,39%
TOTAL	4,935,443		

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de GIEH-Pobreza Monetaria 2013

De igual modo, es preciso indicar que el porcentaje de mujeres que se beneficia de los subsidios otorgados por el gobierno es mucho más alto que el de los hombres, mientras que, el número de hombres que percibe ingresos de otra fuente distinta a la gubernamental es superior al de las mujeres, situación que ha dejado ver la exclusión que se vivió en décadas pasadas sobre el género femenino (Paz, 2010). Con respecto a la focalización de los subsidios, se concluyó que las herramientas de clasificación que son utilizadas para la asignación de los mismos han sido ineficientes; esto debido a que, hay muchos adultos mayores que están recibiendo el subsidio de Colombia mayor y a su vez percibe otro tipo de ingresos e incluso están pensionados. Situación que no es acorde a lo mencionado en el capítulo 1, pues se indica enfáticamente que la labor del Sisben es optimizar la clasificación de los adultos mayores que reciben dichas ayudas con el fin de evitar situaciones como las que se están ilustrando en las tablas anteriores.

Cabe aclarar que hay muchas situaciones que cuestionan el papel del Estado como institución, ya que, con el simple hecho de saber que la condición de pobreza de muchos de los adultos mayores, es el resultado de no haber cotizado a pensión y de no tener acumulado activos que generen renta, deja entre dicho muchas cosas acerca de la presencia del Gobierno Colombiano en cuanto a las medidas de protección social, pues es un reflejo de que la prioridad no es crear políticas públicas que velen por los ingresos futuros de los ancianos y mucho menos para un grupo específico en el cual se reconozca la vulnerabilidad y se vigilen las necesidades que se puedan tener. Por lo mismo, ver que los principales indicadores de pobreza en la vejez estén asociados a los señalados anteriormente, va en contraposición a los principios normativos señalados por la

organización mundial de la salud; donde se argumenta que se deben optimizar las oportunidades durante toda la vida del individuo, con el fin de ampliar la esperanza de vida digna en la vejez y no tener que recurrir a la mendicidad para suplir sus necesidades.

En Colombia no se ha dado la importancia suficiente a las falencias del sistema de pensión y producto de ello, los costos de sostenimiento de los programas de ayuda a la ancianidad resultan mucho más elevados y nocivos que hacer una reforma que sea incluyente con todas las clases sociales según su nivel de ingresos, pues en la medida que todas las personas puedan cotizar al SGP y se encuentren por debajo del umbral del SMMLV, se está contribuyendo a que cuando se cumpla la edad de jubilación se cuente con un ingreso vitalicio que no necesariamente tiene que ser el ingreso mínimo de la economía, pero que en definitiva tendrá un efecto positivo dentro de la sociedad y estará acorde a los esfuerzos individuales, evitando que la pobreza y pobreza extrema sean una condición para los adultos mayores que en su etapa productiva no estuvieron vinculados formalmente a una empresa o cotizaban como independientes y que a través de distintas actividades generaron lo suficiente para vivir.

En concordancia con lo anterior, es preciso indicar que las personas que ganan más de 4 SMMLV, aportan el 1% de sus ingresos mensuales para el programa con el fin de que los adultos mayores puedan tener condiciones de favorabilidad, lo que parece verdaderamente injusto dentro de la asignación de subsidios es saber que en muchos casos los beneficiarios perciben ingresos adicionales que son incluso superiores a los 4 SMMLV, bien sea por arrendamientos, pensiones, entre otras y aun así, se benefician mensualmente del programa. la tabla que se presenta a continuación revela información de los adultos mayores que recibiendo ingresos por concepto de pensión u otros, y también reciben subsidio de Colombia Mayor, demostrando así que la focalización de los subsidios no se está llevando a cabo dentro de los procesos de selección establecidos por el programa y adicionalmente que hay una problemática social bastante grande de la cual todos quieren sacar provecho; lo anterior a razón de que, el 83% de la población de adultos mayores no están recibiendo ingresos mensuales y tampoco son beneficiados por el subsidio de “Colombia mayor”.

Dentro del mismo análisis, se observa que un 1.71% de la población está recibiendo un beneficio económico sin tener derecho a él, situación que permitió analizar que la mayoría de adultos mayores que habiendo cumplido su edad de jubilación y que reciben el subsidio de Colombia mayor, continúan activos en el mercado laboral, no estrictamente por necesidad, ya que

para el periodo de estudio habían 1.807.754.6 adultos mayores clasificados como ocupados, es decir, que durante el periodo de referencia desempeñaron algún tipo de actividad remunerada en dinero o especie, por lo menos una hora en la semana, de los cuales, 164.290.3 estaban recibiendo el subsidio Colombia mayor, lo que indicaría que, para este grupo el subsidio es insuficiente debido a que se ven en la obligación de generar ingresos adicionales. Sin embargo, es una cifra relativamente baja teniendo en cuenta que los beneficiarios del subsidio para el año 2013 fueron 512.932.53 ancianos y 348.642.2 no se clasifican dentro de la población ocupada, es decir, el impacto del subsidio es positivo, en la medida que les permite no estar vinculados en el mercado laboral.

Tabla 3. Relación adultos mayores con subsidio Colombia Mayor año 2013.
(Millones de Personas)

Focalización de Subsidios			
Con Ingresos	1,584,488	Sin Ingresos	3,350,955,2
Con Subsidio	512,932,5	Sin Subsidio	4,422,510,7
Con Ingresos y subsidio	26,785,66	Sin Ingresos y Sin Subsidio	2,378,661
% No debe Recibir Subsidio	1,71%	% No Recibe y Debería Recibir Subs.	83,03%
TOTAL	4,935,443		

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de GIEH-Pobreza Monetaria 2013

Según lo ya mencionado y de acuerdo al análisis del indicador simple de hacinamiento se logró evidenciar que el porcentaje de adultos mayores que recibe el subsidio de Colombia mayor y presenta esta característica, se encuentra alrededor del 2.5 por ciento, que pese a recibir dicho subsidio han demostrado mantener un nivel de vida menos favorable con respecto a otros, sin embargo, al realizar una comparación con los 501.381.9 ancianos restantes, que se benefician también del programa, podremos concluir que el nivel de vida para esta población se logró mejorar, toda vez que el porcentaje de la población que recibe el subsidio y no tiene las condiciones críticas mencionadas anteriormente es superior al 95%, tal cual como se mencionó en apartados previos, al encontrar una relación directa entre el subsidio otorgado y la disminución de los índices de indigencia.

Es por ello que, se deja en evidencia nuevamente que la focalización de los subsidios no se está llevando a cabo en su totalidad para la priorización de las ayudas, ya que hay 189.984.6 adultos mayores que no reciben subsidio y se encuentran en viviendas con hacinamiento y junto a ello, el porcentaje de los que presentan alguna condición de discapacidad y clasifican dentro de las dos situaciones mencionadas anteriormente, por lo cual, es preciso indicar que el programa Colombia mayor está cumpliendo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de muchos adultos mayores, generando efectos positivos que incentivan su salida del mercado laboral y está garantizando que la indigencia y pobreza extrema se logre abolir de este grupo social siempre y cuando las ayudas lleguen de manera oportuna y a quienes corresponde, es por esto que se hace necesario intensificar los controles de clasificación con el fin de direccionar efectivamente los subsidios y proteger íntegramente el desarrollo social de los adultos mayores en Colombia.

Con todo esto hay una preocupación mayor y es lo referente a todos aquellos que a pesar de haber cotizado en el SGP, tuvieron que interrumpir sus vínculos laborales y al cumplir la edad de retiro del mercado laboral desafortunadamente no pudieron adquirir una renta vitalicia, quedando completamente desamparados y haciendo parte de los miles de adultos mayores que continúan trabajando, lo que se ha previsto con la implementación de los programas que ya hemos mencionado, pero que sin embargo no ofrecen los mismos beneficios de una pensión, por lo que es una condición desfavorable que no tiene ningún tipo de justificación a la luz de los derechos individuales.

El envejecimiento poblacional es un reto para los sistemas de protección social ya que no se puede construir en principios de caridad, sino que es un proceso que debe estar regido por los intereses de proteger a los más vulnerables con el fin de que exista equidad en la redistribución de la renta y de este modo garantizar el bien común. Pero sin dejar de lado los factores externos que obligan a tomar medidas preferentes para algunos grupos poblacionales, como es el caso de todos aquellos que han vivido la mayoría de tiempo en zonas rurales desempeñándose en actividades relacionadas al agro, hasta que ocurren situaciones que los obligan a desplazarse a las principales regiones y ciudades del país, en su mayoría producto de los actores armados, haciendo que en muchas ocasiones la única forma de generar ingresos sea por la caridad pública.

Estas situaciones deben ser contempladas y debidamente focalizadas, tanto así que ante hechos demostrables y demostrados de desplazamientos forzados donde en el núcleo familiar existan adultos mayores, el gobierno debería asumir en su totalidad la responsabilidad de estas

personas e inmediatamente cobijarlos en el programa que les asegure su mínimo vital, de tal modo que se evite la explotación y el maltrato con el fin de generar dinero a razón de su condición de longevidad.

Otro aspecto importante que es necesario tocar dentro del análisis, es el efecto que se ha generado en la sociedad con la implementación de programas de este tipo ya que hay una notable disminución de los habitantes de calle con 60 o más años, los indicadores de mendicidad en esta misma población son mucho menor que lo reportado en años anteriores, lo que ha permitido evaluar también las condiciones laborales en las que se están empleando las personas mayores, aunque entra en conflicto con lo determinado por el mercado laboral para las personas de esta edad, ya que se supone no deberían estar trabajando. Para concluir, el programa Colombia Mayor, busca alejar a los ancianos de la mendicidad y suministrar herramientas para sobrellevar su vejez, intentando disminuir las cifras mencionadas anteriormente dado que es una realidad que se ha desatado por la rigidez en las políticas pensionales, por la escasa participación de la población en el sistema general de pensiones (SGP).

4. Conclusiones y Recomendaciones

El objetivo principal que persiguió esta investigación fue identificar ¿Cuál es el efecto del subsidio otorgado por el programa “Colombia Mayor” sobre la permanencia de los adultos mayores en el mercado laboral colombiano? El cual, a la luz de lo desarrollado en el presente documento se logró determinar, así como también, la importancia y los efectos sociales que se han derivado del cambio demográfico de la población adulta mayor en Colombia, la cual ha generado una serie de problemáticas que están asociadas con la baja cobertura de la seguridad social. Es por ello que se hace una fuerte crítica a la restricción que existe para ingresar el SGP cuando se devenga menos del salario mínimo de la economía y es preciso recordar que es esta una de las principales causas por las que los adultos mayores están en condición de pobreza y con altos niveles de dependencia económica.

Lo que produce un efecto negativo desde cualquier punto de vista, ya que no se está teniendo en cuenta que el objetivo de los sistemas pensionales es proteger la vejez y velar principalmente por los derechos de todos aquellos que no tienen condiciones económicas para solventar las necesidades futuras y que, por ende, están más cercanos de caer en condición de extrema pobreza.

Esto se fundamenta principalmente en que el sistema pensional colombiano garantiza una renta vitalicia para los que hayan cumplido los requisitos de edad, semanas cotizadas y valor de los aportes, es decir, para los que trabajan formalmente y tienen ingresos mensuales que los hacen económicamente estables, pero se está dejando de lado la protección de todos aquellos que no tienen un trabajo fijo y que por lo tanto no cotizan al SGP. Entonces lo verdaderamente importante es saber de qué manera se debe actuar para que la población que no ha tenido alternativas para asegurar su vejez, garantice un mínimo vital que lo mantenga alejado de las calles y la mendicidad, pues a lo largo del tiempo tendrán que ser cobijados por alguno de los programas ya dispuestos y se transmitirá un mensaje de asistencialismo al resto de la población; pues sin cotizar en ningún fondo de pensión, el Estado provee lo necesario para vivir.

Es claro que en la actualidad la situación que afrontan los adultos mayores es una responsabilidad del sistema de protección social, por no tener alternativas incluyentes para toda la población y que la manera de solucionar de fondo la problemática de los muchos adultos mayores que no cuentan con una pensión, está en la implementación de programas de ahorro que

sean incluyentes y que genere la seguridad de que en determinado momento de la vida se recibirá un ingreso; que si bien, no es el más elevado servirá como base para la satisfacción de necesidades básicas.

En apartados previos se ha hecho énfasis en la importancia que ha tenido el programa Colombia mayor, asumiendo responsabilidades con la protección de los adultos mayores, también se ha mencionado la pertinencia del programa y la eficacia de sus medidas, sin embargo, es mucha la población que no se está beneficiando en la actualidad, bien sea por desconocimiento o por falta de oferta en la región donde viven, debido a esto son muchos los recursos que no están siendo entregados y sigue en aumento la cifra de los adultos mayores que reciben subsidio sin tener derecho a ello, por lo que se sugiere a las entidades territoriales focalizar a todos los adultos mayores, a través de censos poblacionales, para de esta manera lograr priorizar a los que realmente están en condiciones críticas y que los subsidios no se entreguen mas a los que están cumpliendo 2 o 3 de los 7 requisitos mínimos para el programa.

Por último, al realizar el análisis de los indicadores de bienestar en los adultos que reciben el subsidio se llego a la conclusión de que se están mejorando las condiciones de vida de las personas beneficiadas, bien sea porque reciben el subsidio en dinero o por las coberturas que se entregan en los centros de atención, sin embargo, los subsidios que está entregando el programa sirven para satisfacer las necesidades básicas pero el efecto en el mercado laboral es un poco más tardío, ya que puede que desincentive la participación de los adultos mayores en el mismo, mas sin embargo, los montos que son entregados no son tan altos como para generar una salida masiva del mercado laboral y la tendencia de que los adultos mayores trabajen seguirá presente en la sociedad colombiana, disminuyendo más claramente los índices de mendicidad e indigencia.

5. Bibliografía Referencias

- Alonso, J. M. (1995). *Planes de Pensiones y Teoría Económica*. España: Articulo Actuarios.
- Ando, A. &. (1963). *JSTOR.ORG*. Obtenido de <http://about.jstor.org/terms>
- Arango, V. &. (2006). *Diagnostico de los Adultos Mayores en Colombia*. Bogota.
- Arias, M. &. (2009). *Un modelo de simulación del Régimen Pensional de Ahorro Individual con Solidaridad en Colombia*. .
- Benartzi, S. T. (1995). *Myopic Loss-Aversion and the equity premium puzzle*. New york: advances in behavioral Economics.
- Betancourt, D. P. (2007). *Política Nacional de envejecimiento y vejez*. Bogota: Ministerio de proteccion social.
- Betancourt, D. P. (2007). *Política nacional de envejecimiento y vejez*.
- Caldas, U. d. (2003). *envejecimiento rural* . Manizales, Caldas: Universidad de Caldas.
- Castellanos Torres, a. G. (2009). *Aportes para el diseño del programa vejez saludable a partir de la política nacional de envejecimiento y vejez(2007-2019)*. Bogota: universidad javeriana.
- Ministerio de la Protección Social Pensión de Vejez (2012). *Pensión familiar: artículos 2 y 3 ley 1580 de 2012*.
- Ministerio de la Protección Social Pensión de Vejez .(2013). *LEY 1636 DE 2013*. . Bogota: Ministerio de la Protección Social Pensión de Vejez .
- Ministerio de la Protección Social Pensión de Vejez. (2011). *Ley 797 de 2003*. Bogota: Ministerio de la Protección Social Pensión de Vejez.
- DANE. (2005). *Censo General 2005*.
- DANE. (2017). Técnicas de Medición Económica. En P. Perez, *DANE* (pág. 60). Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (2011). *METODOLOGÍA GRAN encuesta integrada de hogares - geih*. bogota: comision economica para america latina y el caribe cepal.
- Departamento Nacional de Planeación. (1995). *Envejecimiento y Vejez-Conpes*.
- Diana.P, C. T. (2009). *Aportes para el diseño del programa vejez saludable a partir de la política nacional de envejecimiento y vejez (2007-2019)*. . Bogota: Pontificia Universidad Javeriana. .
- economica, C. n. (2012). *CONPES Social -156*. BOGOTA: Departamento Nacional de Planeacion.
- Ruiz, D. A. (2013). *Envejecimiento y Vejez en Colombia*.
- Escobar de Pabón, S. E. (2012). *Los adultos mayores en el mundo del trabajo urbano*. La Paz,Bolivia: Publicación de HelpAge International en alianza con el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).
- Farné, S. &. (2014). *Participación de los adultos mayores en las economías de mercado y del hogar en Colombia*. Bogota: Departamento de seguridad social y mercado de trabajo. Universidad externado.
- Farné, S. (2001). *Enfoques institucionales sobre sistemas pensionales algunas reflexiones para el actual debate en Colombia*. Bogota: Universidad externado, Cuadernos de trabajo 1.
- Farné., S. (2012). *Estudio sobre la calidad del empleo en Colombia*. Bogota: Departamento de seguridad social y mercado de trabajo. Universidad externado. Cuadernos de trabajo 1.
- Fedesarrollo, F. S. (2007). *Depresion y suicidio de las personas mayores*. Bogota: Fundacion saldarriaga concha y fedesarrollo.

- Fedesarrollo, F. S. (2015). *Misión Colombia Envejece: Resumen ejecutivo*. Bogota: Editorial Fundación Saldarriaga Concha.
- Ferrer, M. y. (2013). *Los subsidios del estado colombiano y el comportamiento socioeconómico que se genera por el acceso a este*. Bogota: Universidad Nueva Granada.
- Fischer, S. D. (1985). *Macroeconomía*. McGraw Hill.
- Friedman, M. (1957). *a theory of the consumption function*. new york: princeton University Press.
- Gomez, J. (2003). *diagnostico preliminar sobre personas mayores, dependencia y servicios sociales en colombia*. Manizales: Universidad de Caldas.
- kahneman, t. &. (1979). *Prospect Theory: An Analysis of Decision under Ris*. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/191418>
- Keynes, J. M. (1695). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* . Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica .
- Manki, G. (s.f.).
- Mintrabajo, D. d. (2015). *Programa de Proteccion Soacial al Adulto Mayor- Manual Operativo, Anexo N°2*. Bogota.
- Modigliani, F. (1953-1954). *"Life Cycle Hypothesis of Saving"*. Cambridge, Massachusets: Sloan School of Management, Massachusetts Institute of Technology, Cambridge, MA.
- Modigliani, F. (1958). *Teoria del ciclo de vida*. New York: American Economic Association.
- Montes, V. Z. (2001). *el envejecimiento en mexico: un analisis sociodemografico de los apoyos sociales y el bienestar de los adultos mayores*. mexico.
- Paz, J. A. (2010). *Envejecimiento y Empleo en América Latina y el Caribe*. Ginebra,Suiza: Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2010 Publicado por primera vez en 201.
- Quintana, E. F. (1950). *Una comparacion de los criterios del Bienestar*.
- Sanchez, E. y. (2009). *Caracterización de la Calidad de Vida del Adulto Mayor en Medellin, desde el enfoque de la garantía de sus derechos fundamentales,segun la encuesta de calidad de vida del año 2009*. Medellin.
- Sen, A. (2000). Trabajo y derechos. *Revista internacional del trabajo*.
- T, M. (1952). *Portafolio Seleccction Journal of Finance*. New York.
- Torres, R. (2008). *Análisis de cobertura y criticas a las fallidas reformas (N° 008067) universidad nacional de colombia medellin*. medellin.
- Universidad De la Salle Proyecto Educativo del Programa de Economia. (2009). www.lasalle.edu.co. Obtenido de www.lasalle.edu.co/wps/portal/Home/Principal/ProgramasAcademicos/ProgramasdePregrado/economia/cproyecto_educativo
- Vesga, A. M. (2012). *El sistema multifondos de pensiones colombiano bajo las nuevas teorías del comportamiento financiero*. Bogota.
- Viveros Madariaga, A. (2001). *Envejecimiento y vejez en América Latina y el Caribe: políticas públicas y las acciones de la sociedad*. santiago de chile: cepal.